

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 06 de Diciembre de 2004

Nº 17.022

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	•Por cada •Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7325 – Promulgada por Decreto N° 2743 del 26/11/04 – Expropiación Inmueble Dpto. Metán Destino: Emplazamiento de Cisterna para abastecimiento agua potable	6390
N° 7326 – Promulgada por Decreto N° 2744 del 26/11/04 – Expropiación Inmueble Dpto. Cachi Destino: Equipamiento Pozo AS 743, Cerco Perimetral – Quipón – Cachi	6391

DECRETOS

S.G.G. N° 2692 del 22/11/04 – Declara Huésped de Honor al Sr. Embajador D. Rinzing Wangdi	6392
S.G.G. N° 2693 del 22/11/04 – Declara Huésped de Honor al Sr. Gerente Regional de la Empresa Tata International D.E.K. Muralidharan	6392
M.HA. y O.P. N° 2694 del 22/11/04 – Aprueba documentación técnica	6392
S.G.G. N° 2695 del 22/11/04 – Declara de Interés Provincial la “Semana de la No Violencia Contra la Mujer”	6393
M.HA. y O.P. N° 2696 del 22/11/04 – Incorporación Presupuestaria	6393
S.G.G. N° 2697 del 22/11/04 – Aprueba Contrato de Locación	6395
M.P.E. N° 2698 del 23/11/04 – Ratifica contrato de promoción Turística entre el Gob. de la Pcia. y la firma CASTELL DA CAF S.A.	6395
M.ED. N° 2720 del 26/11/04 – Aprueba Convenio entre el Gobierno de la Pcia. de Salta, la Agronomía Docente Provincial (A.D.P.) y la Confederación de Trabajadores de la Educación de la Rep. Argentina (CTERA)	6396
M.P.E. N° 2749 del 26/11/04 – Designa Directores Titulares en carácter ad-honorem de la Sociedad Anónima creada por Ley 7322 – Sistema de Transporte automotor de pasajeros	6398

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 828 del 28/10/04 – Aprueba documentación técnica ✓	6399
S.O.P. N° 888 del 16/11/04 – Aprueba documentación técnica ✓	6399
S.O.P. N° 908 del 17/11/04 – Aprueba compulsas de precios ✓	6399
S.O.P. N° 909 del 17/11/04 – Aprueba documentación técnica ✓	6400
S.O.P. N° 913 del 17/11/04 – Aprueba Addenda	6400
S.O.P. N° 917 del 18/11/04 – Aprueba documentación técnica	6401
S.O.P. N° 918 del 18/11/04 – Aprueba documentación técnica ✓	6401
S.O.P. N° 919 del 18/11/04 – Aprueba documentación técnica ✓	6401
S.O.P. N° 920 del 18/11/04 – Aprueba documentación técnica ✓	6401

RESOLUCION

N° 5503 – Consejo de la Magistratura N° 75	6402
--	------

ACORDADAS

N° 5484 – Corte de Justicia de Salta N° 9274	6403
N° 5483 – Corte de Justicia de Salta N° 9273	6404

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 5498 – Teck COMICO Argentina LTD – Expte. N° 17.940	6404
N° 5481 – Chuqui Dos – Expte. N° 16.924	6405
N° 5480 – Mono Abra – Expte. N° 17.696	6405
N° 5479 – Julia y Otras – Expte. N° 16.169 y Otros	6405
N° 5476 – La Gauchita – Expte. N° 17.740	6406

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5502 – Ministerio de Educación N° 06/04	6406
N° 5463 – Universidad Nacional de Salta N° 08/04	6406
N° 5398 – Banco de la Nación Argentina N° INM-612	6406

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 5506 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 10/04	6407
N° 5497 – Cámara de Diputados de la Pcia. de Salta N° 001/04	6407
N° 5489 – H.P.G. San Bernardo N° 32	6407

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 5486 – Iris Waidelich de Diez – Expte. N° 34-5.218/04	6407
N° 5417 – Osvaldo Domingo – Expte. N° 34-13.669/48	6408
N° 5416 – Leonor Molina – Expte. N° 34-3.567/03	6408

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 5487 – Finca Jesús del Rosario – Expte. N° 119-8.795/04	6409
N° 5468 – Finca Miraflores – Expte. N° 119-8.988/04	6409
N° 5439 – Se.M.A.De.S. “Campo Corralito y Otra” – Expte. N° 119-8.562/04 y otros	6409
N° 5438 – Se.M.A.De.S. “Casas Viejas” – Expte. N° 119-8.177/04	6410
N° 5437 – Se.M.A.De.S. “La Palma” – Expte. N° 119-9.452/04	6410

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 5477 – López Sanabria, Arturo – Expte. N° 100.149/04	6410
N° 5472 – Villacorta, Efraín – Expte. N° 1-96.507/04	6411
N° 5451 – Pastrana, Angel Pío – Expte. N° 1-99.932/04	6411
N° 5448 – Panza, Mariana – Expte. N° 67.341/03	6411
N° 5447 – Pappendieck, Rosa Amalia – Expte. N° 103.154/04	6411
N° 5428 – Franco de Gutiérrez, Porfidia – Expte. N° 11.333/01	6411
N° 5427 – Ibarra, Luis Alberto – Expte. N° 13.923/04	6412
N° 5426 – Juan Vicente Chávez y Mata Cardozo – Expte. N° 13.081/03	6412

REMATES JUDICIALES

N° 5505 – Por José Zenteno – Juicio Expte. N° 16.528/01	6412
N° 5490 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-257/01	6412
N° 5478 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° 3.677/04	6413
N° 5475 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. N° T-1.273/99	6413

Pág.

N° 5466 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. N° 2-82.316/03	6414
N° 5456 – Por David G. Klos – Juicio Expte. N° 4.060/01	6414

POSESION VEINTEÑAL

N° 5457 – Padilla, Silvio Tomás c/Rovaletti, Alberto Blas y Otros – Expte. N° 22.311/98	6415
N° 5436 – Casimiro Garcia – Expte. N° 102.197/04	6415

CONCURSO PREVENTIVO

N° 5474 – Mónico Sony Raquel – Expte. N° 003.444/04	6415
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 5495 – D.G.R. c/Pelazza, Maria – Expte. N° C-62.294/00	6416
N° 5494 – D.G.R. c/Palma, Pedro – Expte. N° C-62.277/00	6416
N° 5493 – D.G.R. c/García, Segundo – Expte. N° C-62.382/00	6416
N° 5492 – D.G.R. c/Castillo, Paula – Expte. N° C-62.386/00	6416
N° 5491 – D.G.R. c/Romero, Ricardo y Otros – Expte. N° C-62.296/00	6417
N° 5485 – Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI – Expte. N° 8.882/95	6417
N° 5446 – Doris del Valle Restom, Cristina del Milagro Restom y Susana Rodríguez – Expte. N° 2-016.800/01	6418

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 5507 – Editorial A.B.C. S.R.L.	6419
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 5459 – El Garabato S.A.	6420
N° 5378 – Olmedo Agropecuaria S.A.	6420

AVISO COMERCIAL

N° 5499 – La Granada S.A.	6420
--------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 5504 – El Círculo Médico de Anta, para el día 17/12/04	6421
N° 5496 – Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, para el día 07/01/05	6421

ASAMBLEAS

N° 5501 – Club de Agentes Comerciales, para el día 19/12/04	6421
N° 5500 – Centro Vecinal B° El Milagro, para el día 27/12/04	6422
N° 5488 – Aero Club Salta, para el día 29/12/04	6422
N° 5482 – Asociación Amigos del Arbol, Bosques y Parques Nacionales, para el día 18/12/04	6423

RECAUDACION

N° 5508 – Del día 03/12/04	6423
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 7325

Ref.: Expte. N° 90-15.797/04

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de 1.540,00 m2 del inmueble identificado con la Matrícula N° 11.736, Plano de Mensura N° 002033, del departamento Metán.

Art. 2º - La fracción del inmueble expropiada, será destinada al emplazamiento de una cisterna de 340 m3 para el abastecimiento de agua potable a los barrios Norte, Amec II, Nuevo Hogar, General Belgrano, San Cayetano, AATRA, Santa Teresa del Niño Jesús, Hipotecario, 20 de Julio, Fátima, General San Martín y Mitre, de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3º - La Dirección General de Inmuebles, efectuará la mensura y desmembramiento de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, estableciendo las servidumbres de paso y acueducto necesarias, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2743

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-15.797/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7325, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Yarade – David

LEY Nº 7326

Ref.: Expte. Nº 90-15.799/04

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de 120 m2, ubicada conforme croquis que como Anexo I se adjunta a la presente, perteneciente al inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula Nº 24 del departamento Cachi, con destino exclusivo a la ejecución de la obra "Equipamiento Pozo AS 743, Cerco Perimetral, Casilla de Cloración y Cañería de Impulsión al Barrio Luján – Quipón – Cachi".

Art. 2º - La Dirección General de Inmuebles, efectuará la mensura y desmembramiento de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, estableciendo las servidumbres de paso y acueducto necesarias, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

VER ANEXO

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2744

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 90-15.799/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7326, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Yarade – David

DECRETOS

Salta, 22 de Noviembre de 2004

Salta, 22 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2692**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la India, D. Rinzing Wangdi,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la India, D. Rinzing Wangdi, a partir del día 22 de noviembre de 2004 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 22 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2693**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gerente Regional de la Empresa Tata International Limited, D. E. K. Muralidharan,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, al señor Gerente Regional de la Empresa Tata International Limited, D. E. K. Muralidharan, a partir del día 22 de noviembre de 2004 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETO N° 2694**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 22-281.910/04 Cdes. 15, 16, 19, 18 y 13

VISTO los trabajos adicionales surgidos en la obra "Remodelación Dirección General de Rentas – España N° 625 – Salta – Capital", a cargo de la Empresa Luxem S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos son indispensables para una buena terminación de la obra, y consisten en la instalación eléctrica de los equipos y de los Conductos de Aire Acondicionado; provisión y montaje de vidrios en cúpula y pintura de la estructura existente; provisión y montaje de equipos con sus instalaciones auxiliares en el edificio de la Dirección General de Rentas;

Que efectuado el análisis de precios unitarios para la determinación de la razonabilidad de los adicionales 2, 3, 4 y 5, el Subprograma Registros de Contratistas de Obras Públicas informa que el presente adicional asciende a la suma de \$ 322.621,37, lo que representa un variación del 76,69% respecto al monto contractual de la obra;

Que a través de Resolución N° 663/04 de la Secretaría de Obras Públicas se aprobó el adicional N° 1 por la suma de \$ 21.038,54 con un porcentaje de variación de el 5% respecto al monto contractual de la obra, siendo la suma de todos los adicionales de obra un porcentaje de variación de el 81,69% respecto al monto contractual de la obra;

Que la Dirección General de Control de Gestión, realizó la imputación preventiva pertinente;

Que el Area Legal de la Secretaría de Obras Públicas emitió dictamen favorable al respecto;

Que el presente caso se encuadra en las disposiciones contenidas en los Artículos 82 y 83 de la Ley N° 6838 y Artículo 95 de los Decreto Reglamentarios Nos. 1448/96 y 1658/96, por lo que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales Nos. 2, 3, 4 y

5 surgidos en la obra "Remodelación Dirección General de Rentas – España Nº 625 – Salta – Capital", a cargo de la Empresa Luxem S.R.L., cuyo monto asciende a la suma de Pesos Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Veintiuno con Treinta y Siete Centavos (\$ 322.621,37) IVA incluido, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra Pública de los Adicionales de Obra Nº 2, 3, 4 y 5, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Luxem S.R.L., cuyo texto como Anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 238.998,08 a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 02 – Inc. 10 – P. Princip. 1 – Part. Parc. 1 – Sub.Parc. 17 – Sub Sub Parc. 01 – Finalid. 1 – Función 6 – Fuente Financ. 10011 – U. Geog. 028 – Proy. 0339 – Curso de Acción 092160100117, Ejercicio 2004.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán para cubrir el saldo del monto de la obra la partida y los fondos necesarios a invertir en la misma.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 22 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2695

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-34.125/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Provincial de la Mujer, solicita se declare de Interés Provincial la "Semana de la No Violencia Contra la Mujer" a llevarse a cabo en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realizará entre los días 22 al 25 del corriente mes en el Museo de la Ciudad "Casa de Hernández", Concejo Deliberante y en distintas zonas de la ciudad.

Que el mismo tiene entre sus objetivos, concientizar a la comunidad sobre este tema donde disertarán mujeres destacadas e invitadas especiales de la ciudad de Buenos Aires, de los distintos partidos políticos, representantes de diferentes medios de comunicación y de los distintos municipios.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Semana de la No Violencia Contra la Mujer" a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 22 al 25 de noviembre del 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 22 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2696

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 130-11.327/04, 130-11.330/04, 291-106/04, 33-178.082 Cpde. 1, 11-067.402/04 y 11-067.562/041

VISTO la necesidad de proceder a reforzar las partidas correspondientes al Inciso Personal de las diversas Jurisdicciones y Entidades que comprenden el presupuesto consolidado de la Administración Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que de esta manera se brindará la cobertura presupuestaria que le permita imputar el mayor costo que originan los incrementos salariales autorizados durante

el presente ejercicio, como así también por necesidades generadas por reformas estructurales y reestructuraciones presupuestarias dispuestas durante el año 2004, de conformidad a las facultades conferidas por ley N° 7265 a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia;

Que ello permitirá asignar las partidas correspondientes a estas cuestiones definidas a posteriori de la aprobación de la ley de presupuesto ejercicio 2004;

Que el monto que demanda este incremento se cubre mediante la incorporación de mayores recursos tributarios percibidos en el transcurso del presente ejercicio;

Que la Ley N° 7265 de Presupuesto Ejercicio 2004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento, como así también reforzar las partidas donde se imputan los recursos que se coparticipan a Municipios;

Que el 1º de enero del corriente año se comenzó a trabajar con un nuevo sistema de Administración Financiera, en el cual los créditos presupuestarios correspondientes al Inciso Personal se encuentran desagregados a un nivel más analítico, que es el correspondiente a Partida Principal;

Que en oportunidad de preliquidarse los sueldos de cada mes la Dirección General de Presupuesto dispone de un día hábil para verificar que las partidas analíticas mencionadas cuenten con los créditos necesarios para imputar el gasto en cuestión;

Que en los casos en los cuales el crédito no resulta suficiente la Dirección General de Presupuesto debe proceder a reforzar el mismo, ya sea mediante reestructuración presupuestaria dentro del Inciso Personal de la Jurisdicción o Entidad correspondiente, o mediante incorporación a cuenta de mayores recursos, ya que de no efectuarse este procedimiento, se imposibilita la liquidación definitiva, y el registro y pago de los haberes pertinentes;

Que en virtud de lo expuesto debe dejarse explicitada esta facultad que el órgano rector del sistema presupuestario, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, debe tener en el ejercicio 2004, a efecto de asegurar la fluidez en la liquidación y pago de haberes, ya que no existiría en tan corto plazo, posibilidad de gestionar y dictar los instrumentos legales que posibiliten las operaciones presupuestarias aludidas.

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un monto de \$ 45.062.300,83 (Pesos cuarenta y cinco millones sesenta y dos mil trescientos con ochenta y tres centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 45.062.300,83 (Pesos cuarenta y cinco millones sesenta y dos mil trescientos con ochenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo II, III, IV y V integrantes del presente decreto.

Art. 3º - Ordénase, como consecuencia de lo previsto en artículo 2º del presente decreto, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2004 de las Jurisdicciones 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto de \$ 220.870,55 (Pesos doscientos veinte mil ochocientos setenta con cincuenta y cinco centavos) y 16 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por un monto de \$ 138.099 (Pesos ciento treinta y ocho mil noventa y nueve) de conformidad a detalle obrante en Anexo VI integrante de este instrumento.

Art. 4º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7265, una modificación de \$ 4.050,- (Pesos cuatro mil cincuenta) en el Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, según detalle obrante en Anexo VII del presente decreto, a efecto de ratificar el registro efectuado por la Dirección General de Presupuesto, en oportunidad de liquidarse los sueldos de agosto 2004.

Art. 5º - Facúltase a la Dirección General de Presupuesto a distribuir el refuerzo del Inciso Personal otor-

gado por artículo 2º - Anexo IV del presente Decreto, en función de las necesidades que surjan de la proyección de gastos en Personal del ejercicio vigente, correspondientes a los diversos cursos de acción y otras aperturas habilitadas en las diversas Jurisdicciones y Entidades del presupuesto consolidado ejercicio 2004.

Art. 6º - Autorízase a la Dirección General de Presupuesto, para que en oportunidad de preliquidarse los haberes mensuales de las diversas Jurisdicciones y Entidades del Presupuesto Consolidado Ejercicio 2004, proceda en los casos que exista insuficiencia de crédito en alguna Partida Principal, a efectuar transferencias internas dentro del Inciso personal de dichas Jurisdicciones o Entidades. Dicha medida se dispone con vigencia al 1º de enero del año 2004.

En los casos en que no resulte posible cubrir el faltante de crédito mediante transferencias internas del Inciso Personal, la Dirección General de Presupuesto, con la aprobación de la Secretaría de Finanzas, podrá habilitar transitoriamente las partidas pertinentes, acto que luego será ratificado por el decreto pertinente.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 22 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2697

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-83.322/03

VISTO el Contrato de Locación celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la Compañía de Teléfonos del Interior S.A. (CTI), y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Provincia cede una fracción de terreno ubicada en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, de aproximadamente 120 metros cuadrados de superficie, y que se encuentra dentro de la mayor extensión del inmueble identificado

catastralmente como Sección T – Fracción III – Matrícula N° 100.906, según croquis que se adjunta.

Que la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas tomo la intervención que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Secretario General de la Gobernación y la Compañía de Teléfonos del Interior S.A. (CTI), el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - Encomiéndase a la Secretaría General de la Gobernación la supervisión de los compromisos contraídos por la Empresa Locataria.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2698

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expedientes N°s 136-16.452/04 y 136-17.573/04

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma CASTELL DA CAF S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción de un hotel a edificarse en planta baja, en una superficie total cubierta de 3036 m2, y una superficie total semicubierta de 963 m2, a localizarse en un inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 68, en proximidades de la localidad de Cafayate;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios.

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma CASTELL DA CAF S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo

Esc. Víctor Manuel Brizuela, y la firma CASTELL DA CAF S.A., en fecha 13 de octubre de 2004, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la realización de un hotel consistente en un edificio en planta baja, en una superficie total cubierta de 3036 m2, y una superficie total semicubierta de 963 m2, a localizarse en un inmueble ubicado sobre Ruta Provincial Nº 68, en proximidades de la localidad de Cafayate.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – Yarade – David

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2720

Ministerio de Educación

VISTO el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, la Agronomía Docente Provincial (A.D.P.) y la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Gobierno de la Provincia de Salta se compromete a abonar el Adicional Especial Ley 23.053 – Incentivo Docente –, conjuntamente con el salario mensual que paga la Provincia al sector docente conforme el calendario establecido por el ordenamiento fiscal de las finanzas provinciales, en las condiciones establecidas por la norma mencionada y mientras dure su vigencia;

Que se establece que el pago del mencionado Adicional, en las condiciones establecidas precedentemente, operará a partir de la liquidación de haberes correspondientes al mes de agosto de 2004, independiente-

mente de las fechas en que la Nación efectúe las transferencias de fondos en el marco de la Ley N° 25.053;

Que para que se cumplimente lo establecido en el Convenio mencionado, el Poder Ejecutivo estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.) representada por su Secretario General, señor Virgilio Choque y la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), representada por su Tesorera, señora Ana María López de Herrera, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

**Anexo
Convenio**

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Romero, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.) representada por su Secretario General, Sr. Virgilio Choque, y la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), representada por su Tesorera, Sra. Ana María López de Herrera, en consideración a:

Que por Ley N° 25.053 se creó el Fondo Nacional de Incentivo Docente, cuyos recursos se afectan específicamente al mejoramiento de la retribución de docentes de establecimientos públicos de gestión estatal y privada subvencionada, conforme las Actas Complementarias suscriptas oportunamente con las diferentes jurisdicciones provinciales y en el particular con la Provincia de Salta.

Que el Poder Legislativo Nacional ha sancionado la prórroga de la vigencia de pago del Adicional Especial Ley 25.053, por el término de cinco (5) años.

Que desde su vigencia el pago del mencionado Incentivo Docente, estuvo sujeto a la efectivización de transferencias de fondos por la Nación a la Provincia, generando situaciones de incertidumbre en la docencia, respecto a su regularidad y continuidad.

Que impuesto de la situación, oportunamente – a través del Señor Ministro de Educación – el Gobierno de la Provincia de Salta planteó, en el seno del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación, la promoción de un acuerdo a nivel nacional tendiente a garantizar la remisión de fondos del citado Incentivo Docente para ser abonado conjuntamente con los salarios que mensualmente percibe la docencia.

Que dado el ordenamiento fiscal de las finanzas provinciales, el pago de salarios de los agentes de la Administración Pública Provincial, incluido el sector docente, registra un calendario que le otorga regularidad y asegura su pago dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Que el Gobierno de la Provincia estima necesario y conveniente realizar un esfuerzo financiero en beneficio de la docencia, tendiente a garantizar el pago del Incentivo Docente en forma conjunta con el salario que mensualmente abona a dicho sector, mientras dure la vigencia de la mencionada Ley.

Por ello las partes acuerdan lo siguiente:

Artículo 1º - El Gobierno de la Provincia de Salta se compromete a abonar el Adicional Especial Ley 25053 –Incentivo Docente–, conjuntamente con el salario mensual que paga la Provincia al sector docente conforme el calendario establecido por el ordenamiento fiscal de las finanzas provinciales, en las condiciones establecidas por la norma mencionada y mientras dure su vigencia.

Artículo 2º - El pago del mencionado Adicional Especial Ley 25053, en las condiciones establecidas en el artículo precedente, operará a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de Agosto de 2004, independientemente de las fechas en que la Nación efectúe las transferencias de fondos correspondientes en el marco de lo establecido por Ley N° 25.053.

Para constancia de lo convenido, las partes firman el presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil cuatro.

Dr. Juan Carlos Romero
Gobernador

Salta, 26 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2749

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Ley Nº 7.322, que crea la Región Metropolitana de Salta y regula en su ámbito el nuevo sistema de transporte automotor de pasajeros de carácter urbano e interurbano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley, se da también creación a la Sociedad Anónima de Transporte Automotor Metropolitano (SAETA), en referencia a la cual cabe señalar que, en su artículo 12, la Ley encomienda al Ministerio de la Producción y el Empleo la redacción de su estatuto social, así como su inscripción en el registro correspondiente;

Que, asimismo, es necesario que se desarrollen un sinnúmero de tareas con la finalidad de poner en funcionamiento efectivo el nuevo sistema de transporte, las que podrán involucrar a más de una jurisdicción ministerial, por lo que corresponde también prever la participación de otras jurisdicciones en la gestión organizativa;

Que, en tal sentido, se estima de suma utilidad práctica el aporte de mayor colaboración en todo el proceso de conformación de la sociedad, de elaboración del estatuto social, de su oportuna inscripción, de la determinación de las necesidades de recursos atinentes a la puesta en marcha de todos los mecanismos operativos del nuevo sistema de transporte de la Región Metropolitana y el adecuado acompañamiento al comienzo de la gestión, hasta la consolidación de sus actividades;

Que por un período inicial de 90 días, el Directorio de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor, sin perjuicio de la integración con otros directores que prevé la ley, deberá estar conformada por los titulares de las carteras de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación, siempre que el capital social pertenezca íntegramente al Estado, quienes velarán para que las jurisdicciones que respectivamente les dependen, presten todo el asesoramiento y la asistencia técnica que sean necesarios para la más pronta puesta en marcha del nuevo sistema de transporte;

Que, asimismo, los Directores deberán tomar contacto con todos los sectores involucrados, para deter-

minar la mejor y más eficiente estructuración del sistema, atendiendo las inquietudes de los mismos y, en especial, las necesidades de los usuarios;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en carácter de Directores Titulares, de la Sociedad Anónima creada por la Ley Nº 7.322 al Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Esc. Víctor Manuel Brizuela; al Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, CPN Rodolfo Fernando Yarade y al Sr. Secretario General de la Gobernación, Dr. Néstor Javier David, quienes la integrarán en carácter "ad honorem" y sin perjuicio de las funciones que les son propias.

Los Directores designados en el presente artículo, elegirán quién de ellos desempeñará las funciones de Presidente de la Sociedad.

Art. 2º - Las designaciones dispuestas en el artículo primero, regirán a partir de la aprobación de los estatutos de la sociedad y por el término de noventa (90) días, prorrogables y siempre que el capital social pertenezca íntegramente al Estado.

Art. 3º - Los funcionarios nombrados en el artículo 1º tendrán como misión, aún antes de la oportunidad prevista en el artículo segundo, poner en marcha el sistema previsto en la Ley Nº 7.322, debiendo colaborar coordinadamente en el desarrollo de cuantas acciones sean necesarias y conducentes para la conformación de la sociedad, la elaboración del estatuto social, su oportuna inscripción.

Art. 4º - Los mencionados funcionarios, sin perjuicio de las facultades que les correspondan como Directores de la sociedad, deberán tomar contacto con todos los sectores involucrados, para determinar la mejor y más eficiente estructuración del sistema, atendiendo las inquietudes de los mismos y, en especial, las necesidades de los usuarios, determinando los recursos atinentes a la puesta en marcha de todas los mecanismos operativos del nuevo sistema de transporte y acompañando la gestión inicial hasta la consolidación de sus actividades.

Velarán asimismo para que las jurisdicciones que respectivamente les dependen, presten todo el asesoramiento y la asistencia técnica que sean necesarios para la más pronta puesta en marcha del sistema.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Yarade - David

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 828 - 28/10/2004 - Expedientes N°s 41-42.369/04 Cde. 9) y 58-31.666/04

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Reparación de Cubierta y Refacción General del Sector Destinado al Boletín Oficial - Salta - Capital", a cargo de la Empresa Contratista Kimar y que ascienden a la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 34.918,46), por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública - Adicional N° 1, celebrado entre esta Secretaría y la Empresa Adjudicataria Kimar, cuyo texto como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 028 - Proyecto 0321 - Curso de Acción: 092160100112 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 888 - 16/11/2004 - Expedientes N° 125-4.948/04

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Ampliación Escuela N° 4452 Pastora Lobo de Pauna - El Vencido - El Quebrachal - Departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos Setenta y Tres Mil Ochocientos Veintitrés con Sesenta y Tres Centavos (\$ 73.823,63).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Quebrachal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Ochocientos Veintitrés con Sesenta y Tres Centavos (\$ 73.823,63), en un plazo de noventa (90) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción: 092340110220 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 908 - 17/11/2004 - Expediente N° 125-3.721/04 y Cde. 1); Cde. 2) y Cde. 3)

Artículo 1° - Aprobar a la Compulsa de Precios, con encuadre en el Artículo 13 Inciso b) de la Ley N° 6838, realizada el 14 de octubre de 2004 por el Area Licitaciones, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por el Artículo 2° de la Resolución SOP N° 725/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Adoquinado de Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio - Calle Mitre - 3° Etapa - Sector Empalme Calles Mitre y España", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Noventa y Un Mil Setenta y Ocho con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 191.078,44).

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Angel Isa Construcciones, por los motivos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso b) de la Ley N° 6838 y Decretos Reglamentarios, adjudicar a

la Empresa MOCOVI S.R.L., con domicilio en calle Catamarca N° 950 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Adoquinado de Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio - Calle Mitre - 3° Etapa - Sector Empalme Calles Mitre y España", en la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 177.242,65) IVA incluido, que representa una disminución del 7,42% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa Precios aprobada por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0101 - Cursos de Acción: 071340040128 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 909 - 17/11/2004 - Expedientes N° 125-5.714/04

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Consolidación Hostería de Iruya - Etapa III - Iruya - Departamento Iruya", con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con Treinta y Un Centavos (\$ 39.433,31).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Iruya la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con Treinta y Un Centavos (\$ 39.433,31), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 028 - Proyecto 0101 - Curso de Acción: 071340040109 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 913 - 17/11/2004 - Expediente N° 125-5.488/04

Artículo 1° - Aprobar la Addenda del Convenio de Provisión de Materiales para la Obra "Pavimentación con Hormigón de Distintas Cuadras de la Localidad de Aguas Blancas - Departamento Orán" celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

De la Fuente

Addenda Convenio de Provisión Materiales para Obra Pública

Entre la Secretaría de Obras Públicas, representada en este acto por su titular, el ingeniero Héctor Hugo De La Fuente, en adelante La Secretaria, por una parte, y por la otra, la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con domicilio en la sede Municipal, representada en este acto por su Intendente, señor Eliseo Barberá, en adelante La Municipalidad convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública, el que se registrá por las siguientes cláusulas contractuales:

Primera: Las partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del convenio de Provisión de Materiales para la Obra "Pavimentación Con Hormigón de Distintas Cuadras de la Localidad de Aguas Blancas - Departamento Orán", suscripto el 05-11-04, acordando que el pago de la suma establecida será abonado al Municipio en un solo certificado al contado, con cargo de oportuna rendición de cuentas por parte de la Municipalidad, conforme el avance de obra, cuya acreditación deberá ser presentada ante esta Secretaría.

Segunda: Para el caso de suscitarse controversias, las partes se someten voluntariamente a un laudo previo del Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y no resultando suficiente ello a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Salta, constituyendo a tal efecto domicilio La Secretaria: en el Centro Cívico Grand Bourg y La Municipalidad en la sede de la misma, ubicada en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán.

Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 917 - 18/11/2004 - Expedientes N° 125-5.776/04

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Las Lajitas, para la ejecución de la obra "Construcción de Polideportivo 1° Etapa - Las Lajitas - Dpto. Anta".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Las Lajitas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$ 71.434,40), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de tres meses y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción: 092340110220 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 918 - 18/11/2004 - Expedientes N° 125-5.775/04

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Las Lajitas, para la ejecución de la obra "Ampliación Puesto Sanitario San Antonio - Las Lajitas - Dpto. Anta".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Las Lajitas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con Setenta Centavos (\$ 10.755,70), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de tres meses cada una y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - U. Geog. 028 - Proyecto 0330 - Curso de Acción: 092310110144 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 919 - 18/11/2004 - Expedientes N° 125-5.812/04

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de San José de Metán, para la ejecución de la obra "Ampliación Colegio Secundario N° 5099 - Juan Carlos Dávalos 1° Etapa - Metán - Salta".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San José de Metán la ejecución de las obras citadas en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Catorce (\$ 56.014,00), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de 6 meses y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción: 092340110220 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 920 - 18/11/2004 - Expedientes N° 125-5.811/04

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de San José de Metán, para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela de Comercio N° 5003 José M. Estrada - 1° Etapa - Metán - Salta".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San José de Metán la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Setenta (\$ 41.070,00), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de 6 meses cada una y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0335 - Curso de Acción: 092340110220 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2694, 2696, 2697 y 2698, Resoluciones Ministeriales N° 828, 888, 909, 917, 918 y 919 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

RESOLUCION

O.P. N° 5.503

R. s/c N° 11.012

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 30/04

RESOLUCION N° 75

Salta, 02 de diciembre de 2004

Y VISTA: El acta N° 776 de fecha 22 de noviembre y,

CONSIDERANDO:

1) Que, habiendo vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 66 en Expte. N° 30/04, para cubrir un (1) cargo de Juez Correccional de Garantías y de Menores de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; un (1) cargo de Juez de Detenidos y Garantías; un (1) cargo de Juez de Instrucción Formal 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro; un (1) cargo de Fiscal de Cámara Cuarta en lo Criminal, del Distrito Judicial Centro; un (1) cargo de Fiscal de Cámara de Acusación y un (1) cargo de Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, se ha registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación:

Para Juez Correccional de Garantías y de Menores de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal los Dres: Reynoso, Gladys Isabel; Vázquez Sgardelis, Anastasio; Anticaglia, Héctor Eduardo; Cabot, Pablo Alejandro; Portal, Federico Gabriel; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Sánchez, Sandra Mabel y Luna, Alicia del Valle.

Para Juez de Instrucción Formal de 5ta. Nom. del Dist. Jud. Centro, los Dres.: Flores, Carlos Eugenio; Bonetto, Jorge Eduardo, Vilar Rey, Gustavo Alberto; Arancibia, Pablo David; Portal, Federico Gabriel;

Armiñana Dohorman, Federico Javier; Correa, Eduardo Enrique y Oviedo, María Graciela.

Para Juez de Detenidos y Garantías, los Dres.: Flores, Carlos Eugenio; Portal, Federico Gabriel; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Correa, Eduardo Enrique y Oviedo, María Graciela.

Para Fiscal de Cámara Cuarta en lo Criminal, del Distrito Judicial Centro, los Dres.: Nadra Chaud, Virginia; González, María Gabriela; Arancibia, Pablo David; Torres Maldonado, César Augusto; Gómez Rincón, Patricia Adriana Nieves; Obeid, Sergio Federico; Correa, Eduardo Enrique; David, María Josefina; Mariño, Pablo y Vaca, Justo Alberto.

Para Fiscal de Cámara de Acusación, los Dres.: González, María Gabriela; Arancibia, Pablo David; Torres Maldonado, César Augusto; Gómez Rincón, Patricia Adriana Nieves; Moschetti, Rosa Humberta; Obeid, Sergio Federico; Correa, Eduardo Enrique; David, María Josefina; Gómez, Lucía Antonia; Mariño, Pablo y Vaca, Justo Alberto.

Para Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, los Dres.: Flores, Carlos Eugenio; Márquez Mateo, Gerardo Daniel; Morales, Patricia Marina; Vilar Rey, Gustavo Alberto; Portal, Federico Gabriel; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Alfaro, Erica Alejandra; Odriozola Zambrano, Roberto Alejo; Moschetti, Rosa Humberta; Guaimás, Patricia Roxana; Ortiz, Sandra Elizabeth; Rojas, Sandra Graciela y Maestro, Rosana del Valle.

2) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154 y 165, 2do. párrafo de la Constitución de la Provincia y en el art. 4° de la ley 6477 para los cargos a los que aspiran.

3) Que, analizados cada uno de los legajos, se ha comprobado que todos los inscriptos, con excepción del Dr. Eduardo Enrique Correa, reúnen los requisitos para ocupar los cargos a los que aspiran. El mencionado postulante se anotó para los cargos de Juez de Instrucción Formal, Juez de Detenidos y Garantías, Fiscal de Cámara del Crimen y Fiscal de Cámara de Acusación, presentó constancias de las que surge que nació fuera de la Provincia de Salta y no acreditó el requisito de residencia exigido en estos casos por el art. 154 de la Constitución de la Provincia.

Por lo antes expuesto,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I.- Admitir como postulantes para los cargos de Juez en lo Correccional de Garantías y de Menores de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal a los Dres: Reynoso, Gladys Isabel; Vázquez Sgardelis, Anastasio; Anticaglia, Héctor Eduardo; Cabot, Pablo Alejandro; Portal, Federico Gabriel; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Sánchez, Sandra Mabel y Luna, Alicia del Valle.

II.- Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Instrucción Formal de 5ta. Nom. del Dist. Jud. Centro a los Dres.: Flores, Carlos Eugenio; Bonetto, Jorge Eduardo, Vilar Rey, Gustavo Alberto; Arancibia, Pablo David; Portal, Federico Gabriel; Armiñana Dohorman, Federico Javier y Oviedo, María Graciela.

III.- Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Detenidos y Garantías a los Dres.: Flores, Carlos Eugenio; Portal, Federico Gabriel; Armiñana Dohorman, Federico Javier y Oviedo, María Graciela.

IV.- Admitir como postulantes para el cargo de Fiscal de Cámara Cuarta en lo Criminal, del Distrito Judicial Centro a los Dres.: Nadra Chaud, Virginia; González, María Gabriela; Arancibia, Pablo David; Torres Maldonado, César Augusto; Gómez Rincón, Patricia Adriana Nieves; Obeid, Sergio Federico; David, María Josefina; Mariño, Pablo y Vaca, Justo Alberto.

V.- Admitir como postulantes para el cargo de Fiscal de Cámara de Acusación a los Dres.: González, María Gabriela; Arancibia, Pablo David; Torres Maldonado, César Augusto; Gómez Rincón, Patricia Adriana Nieves; Moschetti, Rosa Humberta; Obeid, Sergio Federico; David, María Josefina; Gómez, Lucía Antonia; Mariño, Pablo y Vaca, Justo Alberto.

VI.- Admitir como postulantes para el cargo de Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias a los Dres.: Flores, Carlos Eugenio; Márquez Mateo, Gerardo Daniel; Morales, Patricia Marina; Vilar Rey, Gustavo Alberto; Portal, Federico Gabriel; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Alfaro, Erica Alejandra; Odriozola Zambrano, Roberto Alejo; Moschetti, Rosa Humberta; Guaimás, Patricia Roxana; Ortiz, Sandra Elizabeth; Rojas, Sandra Graciela y Maestro, Rosana del Valle.

VII.- Excluir del presente concurso al postulante Eduardo Enrique Correa por las razones previamente consideradas.

VIII.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IX.- Mandar se registre y notifique.

Dr. Antonio Omar Silisque
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Eugenio Loutayf
Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Alberto López Sanabria
Consejo de la Magistratura

Dr. Héctor Guillermo Alavila
Consejo de la Magistratura

Dr. Manuel Santiago Godoy
Consejo de la Magistratura

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals
Secretario
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 06/12/2004

ACORDADAS

O.P. N° 5.484

R. s/c N° 11.011

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9274

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que, corresponde fijar audiencia para el sorteo de los abogados de la matrícula a que refiere el art. 1° de la Ley 1142, de fecha 2 de octubre de 1949.

Que, por ello;

ACORDARON:

I. Señalar la audiencia del día 17 de diciembre, a hs. 8:30, a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público, de los Abogados que desempeñarán las funciones del art. 1° de la Ley 1142.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo Alberto Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Maria Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 06/12/2004

O.P. N° 5.483 R. s/c N° 11.011

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9273

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que corresponde designar a la Sala de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial -que por orden de nominación corresponda- que deberá integrar, por el plazo comprendido entre el primero de diciembre de 2004 y el

30 de noviembre de 2005, el Tribunal Examinador de Corredores, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. c de la Ley 23.282 y el punto I inc. d 2° párrafo de la Acordada N° 6419.

Que, por ello;

ACORDARON:

I. Designar a los Vocales de la Sala II de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial -Dres. Alfredo Ricardo Amerisse y Luis Ramón Casermeiro- para integrar el Tribunal Examinador de Corredores, por el término comprendido entre el primero de diciembre de 2004 y el día 30 de noviembre de 2005.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firman por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo Alberto Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Maria Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 06/12/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.498

F. N° 154.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck COMICO Argentina LTD., por Expte. N° 17.940, ha solicitado permiso de cateo de 4.639 has., 3.993 m2 en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger- Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

Superficie N° 1 4.071 Has. 0143.777 m2

X	Y
7.319.519.9100	3.466.599.4300
7.319.519.9100	3.473.289.7000
7.313.229.6800	3.473.289.7000
7.313.229.6800	3.468.201.4100
7.312.838.4100	3.468.201.4100
7.312.838.4100	3.466.599.4300

Superficie N° 2 568 has. 3.850 m2

X	Y
7.306.501.0100	3.466.920.2800
7.307.037.7800	3.466.920.2800
7.307.037.7800	3.468.920.2800
7.308.037.7800	3.468.920.2800
7.308.037.7800	3.471.920.2800
7.306.501.0100	3.471.920.2800

Superficie total registrada de 4.639 has., 3.993 m2.

Los terrenos son de propiedad Fiscal, sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 06 y 21/12/2004

O.P. N° 5.481

R. s/c N° 11.009

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
16.924	Chuqui dos	Disem. Oro, y Cobre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 06/12/2004

O.P. N° 5.480

R. s/c N° 11.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo y tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01, que se ha liberado el área de 365 has., de la Mina: MONO ABRA N° 17.696, de Baritina, del Dpto. Santa Victoria, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación del citado artículo:

Coordenadas Gauss Kruger

X	Y
7.525.956.8500	3.597.650.3500
7.525.956.8500	3.599.150.3500
7.522.623.5200	3.599.150.3500
7.522.623.5200	3.597.650.3500

Superficie a liberar: 365 Has.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 06/12/2004

O.P. N° 5.479

R. s/c N° 11.007

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2º y 3º supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera	Mineral	Depto.
16.924	Julia	Diseminado de Cobre y Oro	Los Andes
16.313	Taconorte 4	Diseminado de Cobre y Oro	Los Andes
16.691	María Emilia	Borato	Los Andes
16.776	Carolina II	Diseminado de Cobre y Oro	Los Andes
17.655	Virginia	Perlita	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 06/12/2004

O.P. Nº 5.476

F. Nº 154.742

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 546/97) que Patricio Fabian, ha solicitado la mensura de la mina "La Gauchita" de Borato, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Salar del Rincón que se tramita por Expte. Nº 17.740, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia Nº 1	X	Y
1	7.343.678.12	3.382.316.62
2	7.343.678.12	3.384.316.63
3	7.343.178.12	3.384.316.63
4	7.343.178.12	3.382.316.63

Labor Legal: X=7.343.474.41 Y= 3.382.795.79

Superficie: 100 has. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Minas colindantes: Expte. Nº 17.161 Paula VI; Paula IX Nº 17.164 y Tulia Francesca Nº 17.776. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 13 y 20/12/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 5.502

F. Nº 154.781

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Convoca a:

Licitación Pública Nº 06/04 – Resolución Ministerial Nº 3618/04

Expte. Nº 159-80987/04

Fecha de Apertura: 20-12-04 Horas: 11,00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gestión Administrativa y R.R.H.H. sito en Santa Fe Nº 561 – Salta

Para la adquisición mobiliarios varios (conjuntos escolares, armarios, escritorios c/sillas, conjuntos p/nivel inicial, pizarrones, mesones c/banquetas, cuchetas y sillas) con destino a los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 2.580.500,00

Consultas: Dpto. Contrataciones – sito en Lavalle Nº 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hs. – Teléfono Nº 0387 – 4214408.

Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería a partir del 10-12-04 hasta el 20-12-04 – sito en Lavalle Nº 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000,00

C.P.N. Facundo J. Saravia Peretti
Director Gral. de Administración

Imp. \$ 25,00 e) 06/12/2004

O.P. Nº 5.463

F. v/c Nº 10.427

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Llamado a Licitación Pública Nº 08/04

La Universidad Nacional de Salta, llama a Licitación Pública Nº 08/04, para la contratación del Servicio Privado de Vigilancia, para el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Castañeras Salta, Edificio de Rectorado – Buenos Aires 177 y Alvarado 551 – Salta.

Apertura de las Propuestas: 16 de Noviembre de 2004 a las 10,30 hs.

Lugar de Apertura: Sala José Luis Cabezas – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta de 8,00 a 13,00 hs.

Período a Concursar: 12 (doce) meses con opción a prórroga automática de 6 (seis) meses

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 06/12/2004

O.P. Nº 5.398

F. Nº 154.633

Banco de la Nación Argentina

Llámanse a Licitación Pública Nº INM-612, para los trabajos de "Reparación del techo de chapas

galvanizada, carpinterías metálicas y pintura en Banco y vvdas.” en el edificio sede de la Sucursal Cafayate (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/12/04 a las 13:30 Hs. en el Area de Logística – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 – 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia en Sucursal Cafayate y en la Gerencia Zonal Salta.

Costo Estimado: \$ 68.000.- + IVA

Valor del Pliego: \$ 100.-

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento-RF 4877

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 06/12/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 5.506 F. N° 154.786

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 10/04

Llámase a Concurso de Precios N° 10/04, convocado para el “Alquiler de Equipos Viales – Obra: Bacheo Zona Este”.

Presupuesto Oficial: \$ 392.800,00 (Pesos trescientos noventa y dos mil ochocientos)

Precio del Pliego: \$ 393,00 (Pesos trescientos noventa y tres).

Venta de Pliegos: a partir del 07/12/04 – Tesorería Municipal, Balcarce N° 98

Fecha de Apertura: 15/12/04 – Horas 11,00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Dirección de Contrataciones – Balcarce N° 98 – 1er. Piso.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones – Balcarce N° 98 – 1er. Piso – Tel. Fax 0387 – 4373441 – 0387 – 4373327

Alicia Vargas de Anna
Directora
Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 25,00 e) 06/12/2004

O.P. N° 5.497 F. N° 154.775

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 001/04

Concesión del Servicio de Confeitería en Mitre N° 550 y Anexo de Buenos Aires N° 146/152

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta). Venta en Tesorería sito en Mitre 456

Apertura sobres el: 21/12/04 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 – Salta (C.P. 4400) – Teléfonos (0387) 4322351 – 4322281.

Ramón Elías Saman
Jefe División Compras

Imp. \$ 25,00 e) 06/12/2004

O.P. N° 5.489 F. N° 154.765

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 32

Adquisición: “Útiles menores médicos p/ hemodinamia”

Fecha de Apertura: 17-12-2004 – Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Hemodinamia

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta.

Pliegos sin cargo.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 06/12/2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.486 F. N° 154.755

La señora Iris Waidelich de Diez, en carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 12.716 del Dpto.

Anta solicita división de concesión por subdivisión de la Matrícula de Origen Nº 7171 según plano Nº 1344 de cf. A disposiciones del C.A. art. 77 se adjudica a la fracción referida una superficie bajo riego de 20 ha. de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46 con caudal de 10,50 lts./seg. con aguas del río Dorado margen derecha mediante el canal Romera – Medina.

Conforme C. A. arts. Nº 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1017 de ésta ciudad. Salta, 03/12/2004.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 13/12/2004

O.P. Nº 5.417 F. Nº 154.660

Ref. Expte. Nº 34-13.669/48

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Osvaldo Domingo, gestiona la actualización de titularidad y conclusión del trámite de concesión de agua pública para riego del inmueble Catastro Nº 3973 (3225 de origen) de Dpto. Cafayate beneficiario del Suministro Nº 99.

Se hace saber que el inmueble precitado registra ya empadronadas 3,2500 has. de carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 1,71 ls/seg. y 2,0000 has. de carácter eventual con una dotación de 1,50 ls/seg, a derivar del Río Chuscha, márgen izquierdo.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. Nº 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen

conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre Nº 1015/17 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Noviembre de 2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/12/2004

O.P. Nº 5.416 F. Nº 154.661

Ref. Expte. Nº 34-3.567/03

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Leonor Molina, en su carácter de Presidente de la Finca Montaña S.A., gestiona la actualización de titularidad y conclusión del trámite de concesión de agua pública para riego del inmueble Catastro Nº 320 de Dpto. Cafayate beneficiario de los Suministros Nº 98 y 155.

Se hace saber que el inmueble precitado registra ya empadronadas 10,0000 has. de carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 5.25 ls/seg. (Suministro Nº 98) a derivar del Río Civinguilia y 36,0000 has. también de ejercicio permanente con una dotación de 18.9 ls/seg (Suministro Nº 155) a derivar del Arroyo Lampasito.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. Nº 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre Nº 1015/17 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 21 de Octubre de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/12/2004

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 5.487

F. N° 154.756

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1000 ha. que serán destinadas para agricultura en Finca "Jesús del Rosario", Catastro N° 19.274 del Departamento Gral. San Martín, Expte.: 119-8795/04, solicitado por los Sres. Abel Gómez Rincón y Martín De La Arena, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de Diciembre de 2004, a las 17:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque.

Localidad: Embarcación – Dpto. Gral. San Martín – Pcia. de Salta.

Plazo para ser parte: 20 de Diciembre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 09/12/2004

O.P. N° 5.468

F. N° 154.736

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1.449 has. que serán destinadas para agricultura y ganadería en Finca denominada "Miraflores", Matrícula N° 8.634 del Departamento Anta, Expte: 119-8.988/04, solicitado por el Sr. Diego Martín Pestaña, en su carácter de apoderado de la firma BARATARIA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 16 de Diciembre de 2004, a las 17:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Cultural "Ing. Rodolfo Clérico". Calle San Martín S/N

Localidad: El Galpón – Dpto. Gral. San Martín – Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 14 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/12/2004

O.P. N° 5.439

F. N° 154.692

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 2.500 has. que serán destinadas para agricultura e implantación de pasturas en Finca denominada "Campo Corralito", Fracción 1-b, Catastro N° 26.724 y en Finca denominada "La Hercilia - Parcela 53" inmueble identificado como Matrícula N° 19.789, ambos del Departamento Gral. San Martín, Expte: 119-8562/04 y 119-8642/04, solicitado por el Sr. Juan José Karlen, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 21 de Diciembre de 2004, a las 9:30 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal de Gral. Ballivián.

Localidad: Gral. Ballivián - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta.

Plazo para ser parte: 17 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388 Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.438

F. N° 154.690

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 925 has. que serán destinadas para agricultura en Finca denominada "Casas Viejas", Fracción 28, Catastro N° 161, Polígonos 1 y 2 del Departamento Anta, Expte: 119-8177/04, solicitado por los Sres. Marcelo Augusto Dalsanto y Lucas Javier Dalsanto, quienes actúan en sus propios derechos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 17 de Diciembre de 2.004, a las 16:30 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal de Las Lajitas.

Localidad: Las Lajitas - Departamento Anta - Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 14 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388 Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.437

F. N° 154.691

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1.258 has. que serán destinadas para agricultura e implantación de pasturas en Finca denominada "La Palma", Catastro N° 17.059 - 17.060 - 17.061 - 17.062 y 17.063 del Departamento Gral. San Martín, Expte: 119-9452/04, solicitado por el Sr. Jorge Fortunato Luis, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 21 de Diciembre de 2.004, a las 16:30 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal de Gral. Ballivián.

Localidad: Gral. Ballivián - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 17 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388 Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.477

F. N° 154.751

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación de la Ciudad de Salta, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados: "López Sanabria, Arturo s/Sucesorio" Expte. N° 100.149/04, cita y em-

plaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Octubre de 2004. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 09/12/2004

O.P. N° 5.472

R. s/c N° 11.006

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Sucesorio de: Villacorta, Efrain", Expte. N° 1-96507/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 1 de Noviembre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 07/12/2004

O.P. N° 5.451

R. s/c N° 11.004

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Pastrana, Angel Pío - Sucesorio", Expte. N° 1-99.932/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 27 de Octubre de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.448

F. N° 154.707

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Panza, Mariana s/Sucesorio", Expte. N° 67.341/03, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 18 de noviembre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.447

F. N° 154.704

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Papendieck, Rosa Amalia s/Sucesorio", Expte. N° 103.154/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.428

F. N° 154.670

La Dra. Ana María De Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Solórzano en los autos caratulados Gutiérrez Etelvina y Otros s/Sucesorio de Franco De Gutiérrez, Porfidia (Expte. Nro. 11.333/01) cita y emplaza a los herederos del Sr. Felipe Gutiérrez y/o Felipe Franco para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacer valer los derechos que le correspondan en el presente proceso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Ana María De Feudis, Juez. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.427

F. N° 154.669

La Dra. Ana María De Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Solórzano ha dictado en los autos caratulados Ortiz, Servia s/Sucesorio de Ibarra, Luis Alberto (Expte. Nro. 13.923/04) la sgte. Resolución que dice: Tartagal, 08 de Julio del 2004. 1) Atento las constancias de autos lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal Civil a fs. 19 y lo dispuesto por el art. 723 CPCC. declárese abierto el juicio sucesorio de Luis Alberto Ibarra. 2) Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. 3) Librese oficio al Registro Inmobiliario y Rentas requiriéndose informe sobre existencia de bienes. 4) Dése intervención al Ministerio Fiscal de Gobierno antes de la declaratoria de herederos. 5) Oportunamente dése intervención a la Dirección Gral. de Rentas a fin de que dictamine sobre tasa de justicia. 6) Notifíquese a los herederos (art. 723 CPCC). Firmado Dra. Ana María De Feudis, Juez. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.426

F. N° 154.668

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en autos caratulados "Sucesorio de Juan Vicente Chavez y Mata Cardozo" Expediente N° 13.081/03, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 06 de Julio del 2.004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/12/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.505

F. N° 154.785

06/12/04 - España 955

Por JOSE ZENTENO**JUDICIAL SIN BASE**

Lunes 06 de Diciembre a las 18:30 horas en calle España 955 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 4ª Nom. en los autos que se le siguen a Pizarro, María Cecilia y otros s/Ejecución de honorarios Expte. N° 16.528/01, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 juego de living de algarrobo c/almohadones floreados, 1 TV color de 20", una mesa ratona con dos estantes, una mesa de living s/vidrio, un modular tallado en su frente, un aparador de madera chico c/tres cajones, una mesa tallada con tapa de mármol color blanco, una mesa ratona de madera c/tres cajones, dos sillones de madera con asiento de tela en color verde estampado, una mesa redonda de madera c/tres patas, en el estado gral. en que se encuentran. Pueden ser revisados a partir de horas 17:30 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y Sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero José Zenteno, Res. Inscripto, inf. 154066266.

Imp. \$ 15,00

e) 06/12/2004

O.P. N° 5.490

F. N° 154.767

Por JUAN CARLOS BALBI**JUDICIAL CON BASE \$ 1.104,76****11-1% Indiviso de Finca Los Colorados en Anta 1.880 Has. - (208,68 Has)**

Remate 10 de Diciembre de 2004 Hs. 17:30. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 7.694, Dpto. Anta.

Superficie: 1.880 Has. 7.353,93 m2 (Extensión: Cdo. N.2.140 m, Cdo. S.2.1401 m; Cdo. E. 8.787,74 m, Cdo. O. 8.789,61 m), Límites N. Lote IX Fiscal, camino ca-

rrero (huella) de por medio, S. lote III Fiscal, camino carretero (huella) al Chaco, de por medio, E. Finca "Los Colorados" Mat. 348 de Pedro Dionisio Mendy; O. fracc. D - 1 Mat - 7693 y fracc. D-3 mat. 7695, ambas de Carlos Javier Saravia, Plano 806, Base: \$ 1.104,76. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una finca ubicada a 85 Km. de J. V. González por ruta 41, de allí entrando por el cartel de Estancia Los Pozos (CRESUD) sin desmontar con portón de acceso de madera con candado, todo cerrado con alambre perimetral de cinco hilos, no cuenta con ningún servicio y se encuentra deshabitada. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. - c/Fundación para el Desarrollo del Chaco s/Ejecución Fiscal" Expt. N° F-257/01. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 288,29 de la D.G.R., de fs. 52, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154118655 - 154032117.

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/12/2004

O.P. N° 5.478

F. N° 154.752

En Tartagal

Por JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL CON BASE**

El día 9 de Diciembre del año 2004 a Hs. 17,30 en calle Rivadavia 802 de la Ciudad de Tartagal, Remataré, con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 221.280 el Catastro N° 481 - Lote 1 llamado Finca Balbuena Dpto. Rivadavia Banda Norte, ubicado a 125 Kms. aproximadamente de la Ciudad de Tartagal, el citado Inmueble no posee mejoras de ningún tipo, no tiene alambrado perimetral y no cuenta con servicio alguno, con monte bajo y depredado, inundable en su parte Sur y Nor Este, en el mismo viven aproximadamente 20 familias de la cría de bovinos y caprinos, la superficie es de 22.500 Has, para mejor información, Tel 4224345 o

Cel. 156851235. Martillero José Amaro Zapia, Ordena, el Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez de Ira Inst. en lo Laboral, circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Claudia Carolina Alarcón, en autos Bonano, José Rubén y otros c/Talavera y López S.R.L. s/Oficio Ley 22.172, Expte. N° 3.677/04, condiciones de venta: Seña 30%, saldo a la aprobación, sellado D.G.R. - 1,25%, Comisión de Ley 5%, I.V.A. Monotributo. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se deja establecido que el impuesto que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 09/12/2004

O.P. N° 5.475

F. N° 154.740

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel/Fax 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Ubicado en Dpto. Anta
Finca Miraflores 4.333 Ha.**

Remate: Jueves 9 de diciembre de 2004, a las 18,05 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 8636, Dpto. Anta. Sup. 4.333 Has. 2.428,85 m2 d/camino. Límites: N.O. Cat. 634 Fca. Lumbreras - Las Cañas prop. Humberto Zannier. N.E. Mat. 8635 Frac. 2 prop. Suc. "Alberto Guzmán Arias y Leyla Mirtha Guzmán Arias de Caro". S.E. Mat. 8635 Frac. 2 prop. Suc. "Alberto Guzmán Arias y Leyla Mirtha Guzmán Arias de Caro". S.O.: Río Pasaje o Juramento - Ruta Prov. N° 43 - Frac. A Mat. 5984 Fca. "Potrero" prop. Alcira López de Canevari, otros datos podrán ser consultados en el expte.

Base \$ 62.910,43 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble, de una superficie aprox. de 4.333 Has. colinda con el inmueble denominada Finca "El Potrero", bordeada hacia el Sur con el río Juramento y Dique Miraflores, ocupada por el demandado, se trata de un

inmueble con monte de madera dura (quebracho colorado, blanco, guayacán, cebil, algarrobo, etc.) y monte bajo, al norte atraviesa la finca el arroyo Las Pirguas. Inf. Sr. O. de Justicia.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5% sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados A.F.I.P. D.G.I. c/Caro, Carlo Alberto s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-1.273/99.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos dos días Boletín oficial y tres días diario El Tribuno.

Para Visitas e Informes: Dante Ramón Aranda, martillero público tel/fax 4320401 cel. 154029316. <http://webs.uolsinectis.com.ar/danteramonaranda> - Email: danteramonaranda@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/12/2004

despese sin posibilidad de inscripción. 3) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: WMI-607, Mod./86, Chasis N° 34104411069968, motor s/marca ni número, como despese sin posibilidad de inscripción. 4) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: SSP-628, Mod./94, Chasis N° 39000411102985, motor s/marca ni número, como despese sin posibilidad de inscripción. 5) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: WPG-021, Mod./85, Chasis N° 34104411066968, motor s/marca ni número, como despese sin posibilidad de inscripción. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y los colectivos N° 1, 2, 3 y 4 pueden revisarse en el lugar del remate de 10,30 a 16,30 hs. El colectivo N° 5 Dominio WPG-021 debe revisarse en horario comercial en calle América N° 840, Tartagal, dep. jud. Sr. Raúl O. Aguirre, (Lugar donde debe ser retirado por el adquirente). Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno de Salta y Jujuy. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero (IVA: Monotributo) Cel. 156-850709. Alfredo Joaquín Gudiño – E-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 69,00

e) 03 al 07/12/2004

O.P. N° 5.466

F. N° 154.733

Martes 9-12-04 – Zuviria 2600

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE (Quiebra)

Cinco colectivos modelos 79/81/85/86 y 94

El día 9 de Diciembre de 2004 a hs. 16,30 en Zuviria N° 2600, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en juicio: "Transporte Automotor del Milagro S.R.L. s/ Concurso Preventivo – Hoy Quiebra -, Expte. 2-82.316/03", remataré sin base, de contado, IVA incluido en el precio, entrega inmediata, arancel mart. 10% y sellado D.G.R. 0,6%: 1) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: A-53068, Mod./79, Chasis N° 34104210045227, sin motor. 2) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: T-94161, Mod./81, Chasis N° 34104210055928, motor s/marca visible N° 34191210095006R, como

O.P. N° 5.456

F. N° 154.722

Martes 07/12/04 – Hs. 18:30

Mitre N° 141 S. J. de Metán

Por **DAVID G. KLOS**

JUDICIAL CON BASE

Remataré: 1) Con base de \$ 10.548,16 (ordenada por Juez) el inmueble matrícula N° 621, secc. B, manz. 99, parc. 10a, urbano de la ciudad de S. J. de Metán, Dpto. Metán. Ubicación: Sobre calle Jujuy s/N°, entre calles 20 de Febrero y Arenales (céntrico), al lado este de depósito Judicial. Sup.: Fte. 14 mts. – Fdo. 51,56 mts. Descripción: terreno cerrado en su totalidad: al norte: con pared de bloques de cemento en la parte inferior y ladrillones en la parte superior, con columnas y vigas de cemento armado, al sur: (frente) con pared de ladrillo y visera de loza, con un portón de 2,50 mts. de largo aprox. y una puerta de 1 mts. aprox. ambas construidas con chapas galvanizadas, al este: pared de ladrillo de la edificación vecina en la parte inferior y

ladrillones en la parte superior, con columnas y vigas de hormigón armado, al oeste: pared de ladrillo con columnas y vigas de hormigón armado. Servicio: agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloaca, alumbrado público, red de teléfono, red de TV, calle pavimentada. Estado: libre de ocupantes. Juicio: "López Giral, Javier vs. SOCMI S.A. y/o Roberto Gijón s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 4.060/01; Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur – Metán, interviniendo en los presentes autos la Dra. Olga Zulema Sapag, y Secretaria autorizante. Pago: en efectivo de contado, en el acto de remate el 30% del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 CPC y C, dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo en el Bco. Macro Suc. Metán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de art. 597 CPC y C; el impuesto a las ventas que estatuye el art. 7 de la Ley 23905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia; comisión 5%, sellado de actas 1,25% ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; horario de visitas los días 6 y 7 en horario de 15 a 18 hs.; IVA Monotributo; publicación por 3 días en diario El Tribuno y Bol. Of. Deudas: Aguas de Salta S.A. \$ 1.554,53, Municipalidad \$ 5.599,67. Informes: al cel.: 03876-15667210, Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/12/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 5.457 F. N° 154.721

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Maria Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Padilla, Silvio Tomás c/Rovaletti, Alberto Blas y otros s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. 22311/98, ordena citese por Edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los Sres. Alberto Blas Rovaletti, César Domínguez, Juliana Francisca Domínguez, Ale-

jandro Pedro Méndez Sanz, Lucas Bernardo Méndez Sanz y Dardo Roberto Domínguez y/o herederos de los mismos y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2004. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 03 al 10/12/2004

O.P. N° 5.436 F. N° 154.689

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Valle, Sonia F. c. García Casimiro y/o Herederos – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 102.197/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Casimiro García y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por Sonia Felisa Valle, dentro de 3 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que, si vencido el término no compareciere/n, se le/s nombrará Defensor Oficial Civil para que lo/s represente. Salta, 29 de Noviembre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 75,00 e) 02 al 06/12/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.474 F. N° 154.743

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán (Salta), Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Mónico, Sony Raquel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 003.444/04, hace saber: 1) Que en fecha 20/09/04 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Sony Raquel Mónico, D.N.I. N° 12.328.476, domiciliada en calle San Martín N° 82 de Rosario de la Frontera (Salta); 2) Designación de Síndico titular a la C.P.N. Yolanda

Tello de Candussi, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos de Lunes a Viernes de hs. 8 a 14, en Pje. San José N° 90, San José de Metán (Salta); 3) Fijar el 11/02/05 fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; 4) 28/02/05 Periodo de observación de créditos; 5) 31/03/05 Presentación Informe Individual (Art. 35 L.C.); 6) 20/04/05 Resolución de Verificación (art. 36 L.C.); 7) 06/05/05 Propuesta de Categorización de acreedores; 8) 12/05/05 Presentación de Informe General (Art. 39 L.C.); 9) 10/06/05 Resolución de categorización de acreedores; 10) 10/11/05 Finalización P. Exclusividad. 11) 04/11/05 a hs. 10 Celebración de Audiencia Informativa (art. 45) en Sede del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán (Salta), 30 de Noviembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 13/12/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.495

F. N° 154.769

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos C 9, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/ Pelazza, María s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° C-62.294/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día en el Diario El Tribuno, a la Sra. María Pelazza, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 14 de Junio de 2.004. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/12/2004

O.P. N° 5.494

F. N° 154.769

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom.,

Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos C 9, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/ Palma, Pedro s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° C-62.277/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día en el Boletín Oficial, al Sr. Pedro Palma en su carácter de titular del inmueble Catastro N° 17-001038/10, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 27 de Setiembre de 2.004. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/12/2004

O.P. N° 5.493

F. N° 154.769

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos C 9, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/ García, Segundo s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° C-62.382/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día en el Diario El Tribuno, al Sr. Segundo García, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 10 de Agosto de 2.004. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/12/2004

O.P. N° 5.492

F. N° 154.769

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom., Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos B 6, a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Castillo, Paula s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° C-62.386/00,

cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el diario El Tribuno, a la Sra. Paula Castillo, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 28 de Junio de 2004. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/12/2004

O.P. N° 5.491

F. N° 154.769

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos C 9, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Romero, Ricardo y otros s/Ejecución Fiscal" – Expte. N° C-62.296/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el diario El Tribuno, al Sr. Ricardo Romero titular del inmueble Matrícula N° 14-000924/03, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 17 de Agosto de 2004. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/12/2004

O.P. N° 5.485

F. N° 154.754

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaria de la autorizante Dra. Evelina Leal de la Vega, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados Salas Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI s/Z-Regulación de Honorarios Expte. N° 8:882/95 a fin de a los herederos del codemandado Julio Francisco María Fazio de la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,

29 de junio de 2004.- Atento a lo dispuesto por el Superior en Grado a fs. 1271, y proveyendo lo pertinente: Confecciónese por Secretaría edictos conforme esta dispuesto a fs. 1246.- II) ...del auto de regulación de honorarios de fs. 1.192/93 y del proveído de fs. 1.234; ...y a los herederos del co-demandado Julio Francisco María Fazio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y de la Provincia de Tucumán de las citadas providencias.- Libre de Derechos, facúltase para el diligenciamiento de los edictos a los letrados: Francisco Callejas y/o Julio García Aldonate y/o quienes estos designen.- Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2002. Concédase el recurso de apelación interpuesto en relación (art. 769 Procesal). Notifíquese al apelante a los fines del art. 772 del C.P.C. Personal. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2002. AUTOS y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Regular Honorarios por actuaciones cumplidas en el proceso principal a los letrados: Francisco Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter, en la suma de Pesos: Setecientos Ocho Mil Ciento Quince (\$ 708.115), al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setenta y Seis (\$ 472.076), al letrado Hugo Alberto Ross, como patrocinante de la parte actora en la suma de Pesos: Ciento Ochenta (\$ 180) y al letrado Alberto Ruejas, como patrocinante de la parte actora en la suma de Pesos: Ciento Ochenta (\$ 180).- II) Regular Honorarios por el incidente resuelto 236 a los letrados: Francisco Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter, en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318), al letrado Julio Isaac Sarmiento (h), como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$ 36.586).- III) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 285: al letrado Francisco Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318) al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$ 36.586).- IV) Regular Honorarios por incidente resuelto a fs. 305/06 al letrado Francisco

Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318), al letrado Francisco Michel, como patrocinante del Bco. Hipotecario Nacional: \$ 47.208 y al letrado Luis A. Gamboa, como apoderado del banco Hipotecario Nacional en la suma de Pesos: Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (\$ 25.964).- V) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 481: al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318) a la letrada Emma Lescano, como apoderada de los demandados en la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$ 36.586).- VI) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 611 al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- VII) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 667 al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- VIII) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 762 al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- IX) Regular Honorarios por Incidente de levantamiento de embargo promovido por el Dr. Julio García Aldonate, como apoderado en doble carácter del tercero Piselli: en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- X) Notifíquese conforme al art. 35 de la ley 6059.- Hágase saber. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez.

Secretaría, San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2004. Dra. Evelina Leal De La Vega, Secretaria Judicial Cat. B.

Imp. \$ 204,00

e) 06 al 09/12/2004

O.P. Nº 5.446

R. s/c Nº 11.002

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Herrera, Walter Oscar vs. Solá Torino de Isasmendi, Clara s/Sucesión; Heredia, Rubén s/Sucesión; Rodríguez, Susana Francisca; Rodríguez, Robinson Aurelio y/o quien resulte responsable – Sumario" Expte. Nº 2-016.800/01, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a las codemandadas Doris del Valle Restom, Cristina del Milagro Restom y Susana Rodríguez, para que comparezcan a juicio y contesten la demanda en su contra, lo que deberán hacerlo; I.- En el plazo de 6 (seis) días hábiles (Arts. 468 y 158 del C.P.C. y C.), para que comparezcan y la contesten por escrito y con firma del letrado (Arts. 332, 335 y 486 Tercer Párrafo, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 356 del C.P.C. y C.) y de designar Defensor Oficial para que las represente. II.- Intímese a las mismas a la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (Art. 40), con previsión de considerarse automáticamente como tal, los estrados de este Juzgado (Art. 45). III.- Requíresele la denuncia de su domicilio real, con el emplazamiento de notificarse, las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (Art. 41). IV.- Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (Art. 133), bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 356 del C.P.C. y C.). Salta, Agosto de 2004. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Se deja constancia que el actor gestiona "Beneficio de litigar sin gastos" por Expte. Nº 16.803/02 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 02 al 06/12/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.507

F. N° 154.787

EDITORIAL A.B.C. S.R.L.

Socios: Los que suscriben Juan Martín Barrantes Mantilla, argentino, D.N.I. N° 10.582.799, C.U.I.T. N° 20-10582799-8, ingeniero civil, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Teresa Molinas Grondona de Barrantes, con domicilio en calle Av. del Turista N° 37 de la Ciudad de Salta; Teresa Elena Molinas Grondona de Barantes, argentina, D.N.I. N° 14.303.528, C.U.I.T. N° 27-14303528-5, de profesión empresaria, casada en primeras nupcias con Juan Martín Barantes Mantilla, de 44 años de edad, con domicilio en Av. del Turista N° 37 de ésta Ciudad; Dora Lía Isasmendi Figueroa, argentina, D.N.I. N° 16.735.193, C.U.I.T. N° 27-16735193-5, de profesión empresaria, casada en primeras nupcias con Sergio Gómez Rincón, de 40 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 418 de esta Ciudad; y Sara Alicia Caro, argentina, D.N.I. N° 10.167.461, C.U.I.T. N° 23-10167461-4, de profesión empresaria, soltera, con domicilio en calle Deán Funes 485 de ésta Ciudad, de 53 años de edad, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas:

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento Privado con firmas certificadas por la Escribana Florencia Saravia con fecha 16/11/04.

Denominación: EDITORIAL A.B.C. S.R.L.

Domicilio: Se fija la sede social en calle Buenos Aries N° 82 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, los siguientes actos y operaciones: La edición y comercialización de libros, diarios, revistas, folletos, fascículos coleccionables y todo otro tipo de publicaciones editadas; La representación de empresas editoras; La compra, venta, préstamo y alquiler de libros; Promoción y Organización de eventos, conferencias, convenciones y todo tipo de promoción y publicidad de bienes y actividades; Ejercer operaciones de consig-

naciones, comisiones, gestiones de negocios y cobranza de las operaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social. Suscripción e Integración: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de pesos \$ 20.000 (Pesos veinte mil) divididos en doscientas (200) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) pesos cada una, de las cuales suscribe la Sra. Teresa Elena Molinas Grondona de Barrantes la suma de \$ 8.000 (Pesos ocho mil) equivalente al 40% (Cuarenta por ciento) del capital social o sea 80 (Ochenta) cuotas, e integra el 25% (Veinticinco por ciento) en efectivo o sea la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil); el Sr. Juan Martín Barrantes Mantilla suscribe la suma de \$ 8.000 (Pesos ocho mil) equivalente al 40% (Cuarenta por ciento) del capital social, o sea 80 (Ochenta) cuotas, e integra el 25% (Veinticinco por ciento) en efectivo o sea la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil); Dora Lía Isasmendi suscribe la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil) equivalente al 10% (Diez por ciento) del Capital Social o sea 10 (Diez) cuotas, e integra el 25% (Veinticinco por ciento) en efectivo o sea la suma de \$ 500 (Pesos quinientos); y por último Sara Alicia Caro suscribe la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil) equivalente al 10% (Diez por ciento) del Capital Social o sea 10 (diez) cuotas, e integra el 25% (Veinticinco por ciento) en efectivo o sea la suma de \$ 500 (Pesos quinientos), dejándose constancia que el 75% restante o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) se integrará en el plazo legal.

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un gerente, quien deberá ser socio de la Sociedad y durará en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato. Queda expresamente prohibido al gerente comprometer la firma social en actos extraños al objeto social.

Gerentes: Gerente: Teresa Elena Molinas Grondona de Barrantes con domicilio especial en la calle Buenos Aries N° 82 de esta Ciudad. Gerente Suplente: Juan Martín Barrantes con domicilio especial en Av. Del Turista N° 37 de esta Ciudad.

Fiscalización: La fiscalización podrá ser efectuada por cualquiera de los socios, en el caso que se incrementen el número de socios se podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y los papeles y recabar del administrador los informes que estimen conveniente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 3/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00 e) 06/12/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.459 F. N° 154.724

El Garabato S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de El Garabato S.A. convoca a los Sres. accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2004, en su sede social, sita en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, a horas 12,00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio Económico Financiero concluido el 31 de Julio de 2004.

3.- Retribución al Directorio y Asignaciones individuales.

4.- Distribución de Resultados del Ejercicio.

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 03 al 10/12/2004

O.P. N° 5.378

F. N° 154.605

Olmedo Agropecuaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Olmedo Agropecuaria S.A. convoca a los Sres. accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2004, en su sede social, sita en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, a horas 10,00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio Económico Financiero concluido el 31 de agosto de 2004.

3.- Retribución al Directorio y asignaciones individuales.

4.- Distribución de Resultados del Ejercicio.

5.- Elección de nuevo Directorio.

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 30/11 al 06/12/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.499

F. N° 154.777

La Granada S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que por resolución de Asamblea General del 30 de Julio de 2004 ha quedado designado el siguiente directorio, con mandato hasta cierre ejercicio al 31/07/2006:

Presidente: Sr. Florian Martinez Alfaro – D.N.I. N° 92.510.316

Director Suplente: Sra. Florian Martinez Herrera – D.N.I. N° 92.281.677

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 3/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/12/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 5.504

F. N° 154.782

El Círculo Médico de Anta - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Anta, con Sede en Av. Gral. Güemes esquina Av. Rivadavia – Edificio Latino, Planta Baja, Oficina N° 1, de la Ciudad de Joaquín V. González, Depto. de Anta, Pcia. de Salta, cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Diario El Tribuno y por un día en el Boletín Oficial, a los Socios de este Círculo Médico, e Informa que en fecha 17 de Diciembre del año Dos Mil Cuatro (2004), se realizará una Asamblea General Ordinaria, a hs. 22,0 en la sede de este Círculo con el fin de tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

Lectura y consideración de la Memoria Anual y del Balance del Ejercicio finalizado el 30-11-2001.

2.- Elección de Nuevas Autoridades.

3.- Modificación del Estatuto Social.

4.- Asuntos Varios.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de sus socios empadronados. Transcurrida 1 (una) hora de la fijada para obtener el quórum, quedará constituida legalmente con los socios presentes.

Dr. Luis Alberto Novillo
Vicepresidente

Dr. Luis Oscar Jáuregui
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/12/2004

O.P. N° 5.496

F. N° 154.776

Asociación Personal Círculo Médico de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Personal del Círculo Médico de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 07/01/2005, a horas 14.30, a llevarse a cabo en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de (2) dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance – Ejercicio 2003 – 2004.

3.- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutora.

Reglamento Electoral

a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la Asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.

c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.

d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.

e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 – del Orden del Día, y serán depositados en una urna habilitada por los Apoderados de las listas.

f) La Junta Escrutora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por (3) tres miembros.

p/Dpto. Contable
José Carlos Lencina

Imp. \$ 15,00

e) 06/12/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.501

F. N° 154.780

Club de Agentes Comerciales - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que determinan los arts. 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros Estatutos, convocamos a

Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 del cte. mes, a horas 15 en nuestra sede social de calle J. Leguizamón 155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual.

3.- Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio N° 62, cerrado al 30 de Setiembre de 2004.

4.- Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijar la fecha de posesión de los cargos.

5.- Posibilidad Venta Inmuebles.

6.- Designación de dos socios para que firmen el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Cargos a Renovar

Presidente 2 años

Secretario 2 años

Tesorero 2 años

Vocal Titular 1º 2 años

Vocal Titular 2º 2 años

Vocal Suplente 1º 2 años

Vocal Suplente 2º 2 años

Vocal Suplente 4º 2 años

Organo de Fiscalización

Titular 1 año

Suplente 1º 1 año

Suplente 2º 1 año

Suplente 3º 1 año

Nota: Según los Arts. 55 y 56 de nuestro estatuto, la Asamblea se realizará una hora después de la señalada por la Convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes.

Julio A. Costas
Secretario

Oscar A. Marocco
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 06 y 07/12/2004

O.P. N° 5.500

F. N° 154.779

Centro Vecinal Bº El Milagro - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal Bº El Milagro, de la ciudad de Salta, Capital, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27/12/04 a Hs. 18:00 en Cuba N° 1045, Salón Comedor Comunitario.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

3.- Informe Comisión Normalizadora.

4.- Lectura aprobación de Balances 2000 al 2003 General e Inventario.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 (treinta) minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Roberto Tolaba
Carmen R. Burgos

Imp. \$ 8,00

e) 06/12/2004

O.P. N° 5.488

F. N° 154.758

Aero Club Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva del Aero Club Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de Diciembre de 2004 a horas 20:00, en su sede social sita en Ruta 9 km. 4 de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y ratificación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organo Fisc. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.

3.- Renovación total de autoridades.

4.- Aprobación de altas y bajas de socios.

5.- Consideración para su aprobación del Plan de Inversiones quinquenal.

6.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Raúl Sánchez López
Secretario

Domingo Carullo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/12/2004

O.P. N° 5.482

R. s/c N° 11.010

**Asociación Amigos del Arbol, Bosques
y Parques Nacionales - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos del Arbol - Bosques y Parques Nacionales Convoca a Asamblea General Ordinaria a sus Asociados, en su domicilio Social de Avda. Entre Ríos N° 962, para el Sábado 18 de diciembre de 2004, a las 18 horas.

Transcurrida una hora de la fijada, se iniciará la misma, sea cual fuere el número de asociados presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2.- Consideración de Inventario -Balance - Memoria - Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a ejercicios cerrados el 20/03/2002 y 20/03/2003.

3.- Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (Titulares y Suplentes).

4.- Consideración de propuestas de Asociados, para tratar en la oportunidad.

Prof. Antonio Soñich

Co - presidente 3° (Presidencia Colegiada)

Sin Cargo

e) 06/12/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.508

Saldo anterior	\$ 213.551,40
Recaudación del día 03/12/04	\$ 57.718,90
TOTAL	\$ 271.270,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676